

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 32, Serie 2005-06**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 1 y 5 de diciembre de 2005.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sr. Francisco Díaz Jaime
3. Sr. Saúl González Gerena
4. Sr. José M. Hernández Hernández
5. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
6. Sra. Grace Napolitano Matta
7. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
8. Sr. Miguel Rodríguez Vega
9. Sr. Wilfredo Rosa Santory
10. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
11. Sr. Joel Rosario Santiago
12. Sr. Daniel Santiago Rojas
13. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
14. Sr. Luis E. (Gardy) Fontáñez- Presidente

**EN CONTRA:**

Ninguno

**AUSENTE:**

15. Sr. José A. González Hernández

**ABSTENIDO:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
LUIS M. CASTRO DÍAZ  
SECRETARIO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Humacao  
**Legislatura Municipal**  
Humacao, Puerto Rico

Proyecto Núm. 50  
Resolución Núm. 32

Serie 2005-06

Presentada por los Honorables: Ángel G. Rodríguez Medina, Grace Napolitano Matta, Joel Rosario Santiago, Efraín Meléndez Arroyo, Francisco Díaz Jaime, Luis E. (Gardy) Fontáñez, Miguel Rodríguez Vega, Willie A. Rosario Arroyo.

**PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE LA DRA. LIDIA M. SCARANO FIOI, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO.**

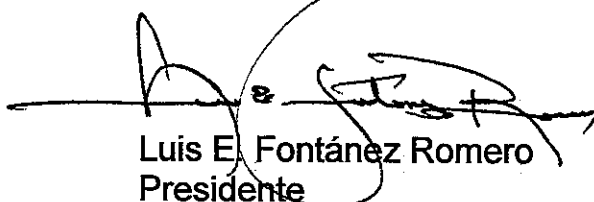
Por Cuanto: En lo pertinente a la formación y composición de la Junta de Subastas Municipal, el Artículo 10.004 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, en adelante Ley Núm. 81, ordena en su primer párrafo que "Todo municipio constituirá y tendrá una Junta de Subastas que constará de cinco (5) miembros. Cuatro (4) de los miembros serán funcionarios municipales nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal. Un quinto miembro, quien no será funcionario municipal, será un residente de dicho Municipio, de probada reputación moral, quien será nombrado por el Alcalde y confirmado por la Legislatura Municipal, quien no podrá tener ningún vínculo contractual con el Municipio."

Por Cuanto: Mediante comunicación escrita recibida el 2 de noviembre de 2005 en la Oficina del Secretario de la Legislatura Municipal, dirigida al Presidente, Hon. Luis E. Fontáñez Romero, el Alcalde, Hon. Marcelo Trujillo Panisse, sometió ante la consideración de esta Legislatura Municipal la nominación de la Dra. Lidia M. Scarano Fiol, como Miembro de la Junta de Subastas del Municipio.

Sección 2: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Presidente de la Legislatura Municipal.

Sección 3: Copia de esta Resolución será remitida al Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde, al Sr. Nardén Jaime Espinosa, Secretario Municipal, a la Sra. Maribel Castro, Directora de la Oficina de Recursos Humanos y a la persona cuyo nombramiento hemos confirmado.

**Aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el 5 de diciembre de 2005.**



Luis E. Fontánez Romero  
Presidente



Luis M. Castro Díaz  
Secretario

Por Cuanto: A tenor con el Artículo 6.002, inciso (b), de la Ley Núm. 81, esta Legislatura Municipal tiene el deber de aprobar o rechazar los nombramientos de funcionarios que le somete el Alcalde no más tarde de los treinta (30) días siguientes a partir de la fecha de radicación de los mismos en la Oficina del Secretario de la Legislatura Municipal. Conforme se dispone en el último párrafo del mencionado artículo, dicho término es de aplicación "para todos los nombramientos de personas particulares, funcionarios y empleados municipales nombrados para ocupar algún cargo en cualquier junta, comisión o cuerpo municipal que por disposición de Ley o de Ordenanza, deban someterse a la confirmación de la legislatura."

Por Cuanto: La Comisión de Nombramientos de la Legislatura ha rendido un informe respecto al aludido nombramiento, de cuyo informe se desprende que se celebró una audiencia el día 22 de noviembre de 2005, a fin de recibir el testimonio de la nominada. Se concluye, además, que durante la audiencia los miembros de la Comisión tuvieron la oportunidad de formular preguntas a la nominada, dirigidas a corroborar si ésta reúne los requisitos, o no, a los fines de confirmar o rechazar el nombramiento.

Por Cuanto: Conforme al criterio de la Comisión de Nombramientos, la nominada reúne los requisitos necesarios para formar parte de la Junta de Subastas Municipal.

Por Tanto: **Resuélvese por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**

Sección 1: Luego de analizar el contenido del referido informe favorable, se confirma el nombramiento de la Dra. Lidia M. Scarano Fiol, como Miembro de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Humacao.